CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando el retiro de la demanda.

Sírvase proveer.

Manizales, 21 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 1358

Proceso:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante:	MARÍA ANGELICA CASTAÑO CASTAÑO
Demandado:	HEBERTH ALFREDO ÁLZATE MORENO
Radicado:	170014003005-2023-00362-00

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, se **ACCEDERÁ** al **RETIRO** de la demanda, por cumplirse con los requisitos contemplados en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda y sus anexos.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 089 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria